

SANTA ROSA, MZA., 06 DE ABRIL DEL 2.000.-

DECLARACION Nº 094/2.000.-

VISTO : La forma de deterioro y abandono en que se encuentra el monumento histórico a la Batalla de Santa Rosa, situado en la Localidad de Catitas Viejas, que fuera escenario del choque entre las fuerzas lideradas por Julio A. Roca y los rebeldes de Arredondo, dejando este último centenares de muertos y heridos y alrededor de dos mil prisioneros entre Jefes, Oficiales y Soldados, y

CONSIDERANDO :

Que el mencionado monumento forma parte de la riqueza de nuestra historia departamental, es que solicitamos al Departamento Ejecutivo Departamental los elementos necesarios para su embellecimiento y limpieza, ya que el mismo fue declarado, en su oportunidad, de interés departamental :

a) Autorización para que esta Comisión realice las tareas de limpieza y embellecimiento, como colaboración para la restauración del predio.-

b- Los elementos necesarios para concluir la demarcación del predio, pintura para el embellecimiento del monumento y demás.-

c- Construcción e instalación de mástil para la bandera y cartel para la reseña histórica.-

d- Construcción de un playón ceremonial, con el arbolado correspondiente.-

e- Construcción e instalación de carteles indicadores en la Ruta 50, antes y después del predio.-

Que esta solicitud tiende a recuperar el patrimonio histórico-cultural de nuestro Departamento, tan caro a nuestros sentimientos santarrosinos, por lo que le solicitamos que el mismo se realice en dos etapas, la primera antes del 17 de Abril del corriente año y la segunda concluyendo las tareas descriptas antes del 30 de Agosto, día en que se celebra la beatificación de nuestra Santa Patrona Santa Rosa de Lima.-

COPIA
COPIA
COPIA

COPIA
COPIA
COPIA

COPIA
COPIA
COPIA

Por todo ello :
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTICULO 19.- Que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, autorice a los integrantes de la Comisión de Cultura de la Agrupación Solidaria de Santa Rosa, a realizar las tareas descriptas, de limpieza y embellecimiento, al predio del monumento a la Batalla de Santa Rosa.-

ARTICULO 29.- Que la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, aporte los materiales necesarios, para realizar las tareas antes mencionadas.-

ARTICULO 39.- Que la Municipalidad construya e instale en el predio el mástil y cartel con reseña histórica.-

ARTICULO 49.- Que la Municipalidad provea al área o Institución que corresponda de los carteles indicadores del predio, para ser colocados sobre la Ruta 50, 1 km. antes y posterior al mismo.-

ARTICULO 59.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SEIS DIAS DEL
MES DE ABRIL DEL DOS MIL.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
M.C.D. SANTA ROSA - (MZA)

DANIEL EDGARDO JOFRE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)